

Ventas a distancia intracomunitarias en la UE

Las ventas a distancia intracomunitarias en la UE involucran el comercio transfronterizo de bienes y servicios de proveedores registrados a efectos del IVA a personas físicas (B2C) situadas en un Estado miembro de la Unión Europea. La transacción se realiza a distancia, por lo general a través de plataformas en línea, pedidos por correo, teléfono u otros medios de comunicación.

Las ventas a distancia intracomunitaria en la UE están sujeta a normas y reglamentos específicos relacionados con el IVA. El proveedor debe cambiar el IVA según el país del comprador.

Nota

Esto es válido incluso si el proveedor no forma parte de la Unión Europea.

Configuración

La función **venta a distancia intracomunitaria de la UE** le ayuda a cumplir esta normativa con la creación y configuración de nuevas **posiciones fiscales e impuestos** según el país de su empresa. Para activarla, vaya a **Contabilidad > Configuración > Ajustes > Impuestos**, marque **venta a distancia intracomunitaria UE**, y **guardar**.



EU Intra-community Distance Selling

Apply VAT of the EU country to which goods and services are delivered.

 Refresh tax mapping

Truco

Si desea que sus posiciones fiscales se actualicen en automático cada que agrega o modifica impuestos, vaya a **Contabilidad/Facturación > Ajustes > Impuestos > Venta a distancia intracomunitaria de la UE** y haga clic en **Actualizar mapeo de impuestos**.

Nota

Recomendamos ampliamente que compruebe que el mapeo propuesto es adecuado para los productos y servicios que vende antes de utilizarlo.

Ventanilla única (OSS)

El sistema de ventanilla única (OSS) introducido por la Unión Europea simplifica la recaudación del IVA de las **ventas transfronterizas** de bienes y servicios y aplica principalmente a los casos de empresa a consumidor (**B2C**). Gracias al OSS, las empresas pueden registrarse a efectos del IVA en su país de origen y utilizar un portal único en línea para gestionar todos los trámites relacionados con el IVA de sus ventas dentro de la UE. Existen **dos esquemas principales**: el esquema **OSS de la Unión** para los servicios transfronterizos y el esquema **OSS de importación** para bienes con un valor igual o inferior a 150 euros.

Reportes

Para generar reportes de **ventas OSS** o **importaciones OSS** y enviarlos al portal OSS, vaya a **Contabilidad > Reportes > Reportes de impuestos**, haga clic en **Reporte: Reporte de impuestos genérico**, y seleccione **Ventas OSS** o **Importaciones OSS**. Una vez seleccionado, haga clic en **PDF**, **XLSX**, o **XML** en la esquina superior izquierda. Esto generará el reporte en el formato seleccionado. Una vez generado, inicie sesión en la plataforma de su autoridad federal correspondiente para enviarlo al portal de OSS.

